

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 147/2022 “OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL COBRE DE ALGECIRAS, CÁDIZ”.
CONTR 2022 478866**

En la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica, ubicada en la 1ª planta del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 11:00 horas del día 15 de septiembre de 2022, se constituye la primera sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 4 de julio de 2022, de la Secretaría General Técnica de la mencionada Consejería, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los señores y señoras que, a continuación se relacionan, para el examen del Sobre Electrónico nº 1, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos a la licitación de las entidades que han concurrido a la misma en relación al expediente de contratación denominado “**OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL COBRE DE ALGECIRAS, CÁDIZ**”. Expte. 147/2022 -CONTR 2022 478866-.

PRESIDENTA:

Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

D. JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

Dª. CRISTINA FERREIRA DE LOS SANTOS .EN REPRESENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL.

D. MIGUEL ANGEL BAENA HIDALGO. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE (SERVICIO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS).

Dª. ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIO:

D. JOSE MANUEL ÁLVAREZ REINA. ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto con la indicación por parte de la Presidenta de que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó a las 19:59 horas del día 1 de agosto de 2022. Consultado dicho sistema, consta la presentación de oferta por parte de las siguientes mercantiles:

- CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA SA
- LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA
- URCOTEX INMOBILIARIA SL
- CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO S L
- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL
- GRULOP 21 SL



FIRMADO POR	JOSE MANUEL ALVAREZ REINA MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	21/09/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm3ZSAYX2XZ3FRDT9R2WLK97FE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.
- HERCAL DIGGERS SL
- ITALICA DEMOLICIONES SOCIEDAD LIMITADA
- DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SL

Por parte del Secretario de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses. Ratificado dicho extremo, a continuación, la Presidenta, constatando que dichas ofertas han sido presentadas en tiempo y forma, procede a la apertura y examen de los Sobres Electrónicos nº 1, “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, tras cuyo análisis, los componentes de la Mesa de Contratación deciden:

PRIMERO.- Dar por válida la documentación aportada en dicho sobre, y por tanto admitir a la licitación a las empresas antes mencionadas, salvo a ITÁLICA DEMOLICIONES SOCIEDAD LIMITADA.

SEGUNDO.- Solicitar subsanación a ITÁLICA DEMOLICIONES SOCIEDAD LIMITADA, consistente en la presentación de las Declaraciones Responsables ajustadas al Documento Europeo Único de Contratación, **en formato pdf**, dada la imposibilidad con la que se encuentra la mesa de contratación para aperturar y valorar el contenido de los citados documentos, tanto de la empresa licitadora, así como para la mercantil AGUAS, CAMINOS Y PUENTES S.L, la cual se compromete a integrar la solvencia de la primera de ellas, de acuerdo con el artículo 75 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en el supuesto contrario, de conformidad con lo establecido en el artículo 141.2 de la citada ley, en relación con el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El defecto detectado por la Mesa de Contratación en la documentación presentada, ha sido considerado por sus componentes de carácter subsanable en la manera anteriormente citada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretario certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

FIRMADO POR	JOSE MANUEL ALVAREZ REINA MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	21/09/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm3ZSAYX2XZ3FRDT9R2WLK97FE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	